



Quilmes, 5 de agosto de 2013

**VISTO:** el expediente N°. 827-0893/2013, y las resoluciones CD N° 100/13, CD N° 109/13 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramitan las becas de Formación Profesional para el Programa de Alimentos Sociales 2013.

Que por Resolución (CD CYT N° 100/13) se aprueban las designaciones de los alumnos a la Beca de Formación Profesional en emprendimientos de transferencia tecnológica.

Que el Director de la Planta de alimentos Ing. Gastón Arraiz ha comunicado que la planta comenzó a funcionar los días 10, 11 y 12 de julio y desde el 1 de agosto hasta el 4 de octubre del corriente año.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Modificar el artículo 1º de la resolución CD CyT N° 100/13, estableciendo que el período de designación de las becas de Formación Profesional para el Programa de Alimentos Sociales son los días 10, 11 y 12 de julio y desde el 1 de agosto hasta el 4 de octubre del corriente año.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 115/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología